

memoria sus obras. Y, sin embargo, como San Agustín (ibid.) dice, la fuerza divina operará *ad hoc* principalmente.

Al 2.º que algunas notas perseveran en las conciencias de todos y cada uno, acerca de las obras por ellos hechas; ni conviene que esas señales sean solamente reatos, como se ve por lo dicho (al 1.º).

Al 3.º que, aunque la caridad es al presente causa de dolerse del pecado, sin embargo, los santos en la Gloria serán de tal manera inundados de gozo, que el dolor no podrá tener cabida en ellos; y, por tanto, no se dolerán de los pecados, sino que más bien se gozarán en la divina misericordia, por la que se les perdonaron; así como ahora también los ángeles se gozan de la divina justicia, por la que resulta que aquellos á quienes guardan, desertando de la gracia, se precipitan en el pecado; y, sin embargo, velan solícitamente por su salud.

Al 4.º que los malos conocerán todas las buenas obras que hicieron, y por esto no se disminuirá su dolor, sino que se aumentará más, porque el máximo dolor es el haber perdido muchos bienes: por lo cual dice Boecio (De consol. l. 2, prosa 4), que «el género sumo del infortunio es haber sido antes feliz».

ARTÍCULO II. — ¿Podrá cada uno leer todas las cosas que están en la conciencia de otro?

1.º Parece que cada uno no podrá leer todo lo que hay en la conciencia de otro; porque el conocimiento de los que han de resucitar, no será tan claro como lo es hasta ahora el de los ángeles, cuya igualdad se promete á los que han de resucitar (Math. 22). Es así, que los ángeles no pueden ver mutuamente en sus corazones aquellas cosas que dependen del libre albedrío; por lo que necesitan de la locucion para darlas á conocer recíprocamente. Luego los que resucitan no podrán ver aquellas cosas que se contienen en las conciencias de los otros.

2.º Todo lo que se conoce, ó se conoce en sí mismo, ó en su causa, ó en su efecto. Pero los méritos ó deméritos, que se contienen en la conciencia de uno, no podrá conocerlos otro en sí mismos, porque solo Dios se introduce en el corazón, y

ve sus secretos; del mismo modo ni en su causa, porque no todos verán á Dios, que solo puede imprimir en el afecto, del cual proceden los méritos ó deméritos; igualmente, también, ni en el efecto, porque habrá muchos deméritos, de los que no quedará ningún efecto, abolidos aquellos totalmente por la penitencia. Luego no todas las cosas que están en la conciencia de uno, podrá conocerlas cualquiera otro.

3.º El Crisóstomo dice (hom. 31, sup. Epist. ad Hebr.), como se ha demostrado (Sent. 4, dist. 17): «ahora, empero, si recordáres tus pecados, y los pronuncias frecuentemente delante de Dios, y rogares por ellos, prontamente los borrarás; mas si los olvidáres, los recordarás, aunque no quieras, cuando se publiquen y profieran en presencia de todos los amigos y enemigos, y de los Santos Angeles». De esto se infiere que aquella publicacion es la pena de la negligencia, con que el hombre omite la confesion. Luego aquellos pecados de que el hombre se confesó, no serán publicados por otros.

4.º De solaz es para uno saber que tiene muchos socios en el pecado, y menos se avergüenza de él por lo mismo. Si, pues, cada uno conociera el pecado de otro, la vergüenza de cada pecador se disminuiría mucho, lo que no compete. Luego no todos conocerán los pecados de todos.

Por el contrario, sobre aquello (1 Cor. 4: *iluminará las cosas escondidas de las tinieblas*), dice la Glosa (interl.): «los hechos y los pensamientos, buenos y malos, serán entónces patentes á todos y conocidos».

Ademas, los pecados pasados de todos los buenos serán igualmente abolidos. Pero sabremos los pecados de ciertos santos, como de la Magdalena, de Pedro y de David. Luego por igual razon se sabrán los pecados de otros escogidos, y mucho más de los condenados.

Conclusion. [1] *Para que aparezca justa la sentencia, conviene que á todos los que la conocen, sean notorios los méritos.* [2] *Conviene que cada uno conozca los méritos y deméritos ajenos entónces, y esta es la opinion más probable y comun.*

Responderémos, que en el último y comun juicio conviene que la divina jus-

ticia, que ahora está oculta para muchos, aparezca evidentemente á todos. Mas la sentencia del que condena, ó premia, no puede ser justa, si no se profiere conforme á los méritos ó deméritos. Y, por tanto, así como conviene que el juez y el asesor del juez conozcan los méritos de la causa, con el objeto de que profieran una sentencia justa; así conviene, para que la sentencia aparezca justa, que todos los que la conocen, sepan los méritos. Por lo tanto, puesto que, así como á cada uno será notorio el acto de su premio y de su condenacion, así también será conocido por todos los otros, conviene que, así como cada uno traerá á la memoria sus méritos ó deméritos, así también aun los ajenos estén sujetos á su conocimiento. Y esta es la opinion más probable y comun, aunque dice lo contrario el Maestro (en la letra 4, distinc. 43) (1), á saber, que los pecados que están borrados por la penitencia, no se harán patentes en el juicio á otros. Mas de esto se seguiría que ni aun la penitencia de aquellos pecados se conoce perfectamente, en lo que se perjudicaría mucho á la gloria de los santos y á la alabanza divina, que tan misericordiosamente libró á los santos.

Al argumento 1.º dirémos, que todos los méritos precedentes, ó deméritos, producirán alguna cantidad en gloria, ó miseria del hombre que resucita. Y por tanto, por las cosas exteriores vistas podrán verse todos en las conciencias, y principalmente con la virtud divina, que contribuye á que la sentencia del juez aparezca á todos justa.

Al 2.º que los méritos ó deméritos podrán manifestarse á otros en sus efectos, como se ve claro por lo dicho (a. 1, al 1.º), ó también en sí mismos mediante la virtud divina; aunque para esto no baste la virtud del entendimiento creado.

Al 3.º que la publicacion de los pecados para ignominia del que peca, es efecto de la negligencia que se comete en la omision de la confesion. Pero el que los pecados de los santos se revelen, no podrá ser para ellos motivo de rubor ó vergüenza, como ni para la Magdalena sirve de confusion el que sus pecados

(1) Sin fundamento alguno y contra el unánime sentir de los teólogos, fundados en estos terminantes pasajes de la Escritura. *Nihil est apertum quod non revelabitur et recultum quod*

se lean públicamente en la Iglesia; porque el rubor «es el temor de la ingloriacion», como dice el Damasceno (Orth. fid. l. 2, c. 15), la cual no podrá existir en los bienaventurados. Pero tal publicacion les servirá para gran gloria por la penitencia que hicieron; como también el confesor aprueba al que confiesa con valor grandes crímenes. Y se dice que los pecados están borrados, porque Dios no los ve para castigarlos.

Al 4.º que porque el pecador vea los pecados de otros, en nada se disminuirá su confusion, sino que más bien se aumentará, reconociendo más en el vituperio ajeno su vituperio propio. Porque el que por tal causa se disminuya la confusion, sucede porque la vergüenza mira á la estimacion de los hombres, la cual por la costumbre se hace más leve. Mas entónces la confusion mirará á la estimacion de Dios, la cual es segun la verdad acerca de cada pecado, ora sea de uno solo ó de muchos.

ARTÍCULO III. — ¿Todos los méritos ó deméritos, propios y ajenos, serán vistos por alguno con una sola mirada?

1.º Parece que no todos los méritos ó deméritos, propios y ajenos, serán vistos por alguno con una sola mirada; porque las cosas que se consideran en particular, no pueden verse de una sola mirada. Es así que los condenados considerarán uno por uno sus pecados, y los llorarán; por lo que dicen (Sap. 5, 8): *¿de qué nos aprovechó la soberbia?* Luego no los verán todos de una sola mirada.

2.º Dice el Filósofo (Topic. l. 2, c. 44, loc. 33), que «no acontece entender muchas cosas á un mismo tiempo». Mas los méritos y los deméritos, propios y ajenos, no serán vistos sino en el entendimiento. Luego no podrán verse todos á un mismo tiempo.

3.º El entendimiento de los condenados no será despues de la resurreccion más limpio que lo que es ahora el de los bienaventurados, y de los ángeles en cuanto al conocimiento natural, con que conocen

non sciatur. (Math. x, v. 26). *Dominus veniens illuminabit abscondita tenebrarum, et manifestabit consilia cordium* (1 Corint. iv, v. 5).

las cosas por las especies innatas. Pero con tal conocimiento los ángeles no ven muchas cosas á un mismo tiempo. Luego ni entónces los condenados podrán ver todos sus hechos á un mismo tiempo.

Por el contrario, sobre aquello (Job. 8 : *induentur confusione*), dice la Glosa (ordin. de San Gregorio) : « visto el juez, » todos los males aparecerán delante de » los ojos de la mente ». Mas verán súbitamente al juez. Luego del mismo modo los males que cometieron, y por la misma razon todos los otros.

Ademas, San Agustin (De civ. Dei. l. 20, c. 14) tiene por inconveniente que se lea algun libro material en el juicio, en el cual estén escritos los hechos de cada uno, por cuanto ninguno puede estimar la magnitud de aquel libro, ó en cuánto tiempo podría leerse. Pero de la misma manera tampoco podría estimarse el tiempo, cuánto convendría establecerle para considerar todos sus méritos y deméritos, y los ajenos, por un hombre, si ve sucesivamente diversos objetos. Luego conviene establecer que cada uno los vea todos simultáneamente.

Conclusion. *Todos considerarán cada cosa de por sí, no sin embargo instantáneamente, sino en tiempo brevísimo, ayudando á esto la virtud divina.*

Responderémos, que acerca de esto hay dos opiniones. Ciertos dicen que cada uno verá al mismo tiempo todos los méritos y deméritos, suyos y ajenos, ins-

tantáneamente : lo cual en verdad puede creerse fácilmente respecto de los bienaventurados, porque lo verán todo en el Verbo ; y en este sentido no hay inconveniente en creer que ven al mismo tiempo muchas cosas : pero respecto de los condenados, cuyo entendimiento no está elevado, de modo que puedan ver á Dios, y en él todas las otras cosas, es más difícil. Y por tanto, otros dicen que los malos al mismo tiempo verán todos sus pecados en general y los ajenos : y esto basta para aquella acusacion, que debe haber en el juicio, ó para la absolucion : mas no verán todas las cosas al mismo tiempo, descendiendo á cada una en particular. Pero esto tampoco parece conforme con las expresiones de San Agustin (De civ. Dei, l. 20), el cual dice, que enumerarán todas las cosas con una sola mirada de la mente : mas lo que se conoce en general, no se enumera. De donde se sigue, *que puede elegirse el camino medio, porque considerarán todas las cosas en particular; pero no instantáneamente, sino en tiempo brevísimo, ayudando á esto la virtud divina.* Y esto es lo que dice San Agustin en el mismo lugar, que « se verán las cosas con admirable prontitud ». Ni esto es imposible, porque en cada pequeño espacio de tiempo hay infinitos instantes en potencia. Y con esto quedan contestadas las objeciones propuestas en uno y otro sentido.

CUESTION LXXXVIII.

Del juicio general, y del tiempo y lugar en que se verificará.

Considerarémos ahora el juicio general, y el lugar y el tiempo en que se verificará. Acerca de esto investigarémos cuatro cosas :—1.^a El juicio general será futuro?—2.^a En cuanto á la disputa, ó controversia, se hará por locucion vocal?—3.^a Se hará en tiempo desconocido?—4.^a Se hará en el valle de Josafat?

ARTICULO I. — Habrá juicio universal? (1)

1.^o Parece que no habrá juicio universal; porque, como se dice (Nahum. 1, 9), segun la version de los Setenta, *no juzgará Dios dos veces sobre una misma cosa.* Es así que Dios juzga ahora acerca de cada una de las obras de los hombres, puesto que despues de la muerte da á cada uno castigos ó premios por sus méritos, y que mientras tanto premia ó castiga á algunos en esta vida por sus buenas ó malas obras. Luego parece que no hay otro juicio futuro.

2.^o En ningun juicio la ejecucion de la sentencia precede al juicio. Pero la sentencia del juicio divino en cuanto á los hombres, versa acerca de la consecucion ó exclusion del reino; como se ve claramente (Matth. 25). Luego, consiguiendo ahora algunos el reino eterno, y siendo excluidos del mismo perpétuamente otros, parece que no habrá otro juicio futuro.

3.^o Conviene que se aduzcan en juicio algunas cosas, porque es dudoso lo que sobre ellas debe definirse. Y ántes del fin del mundo está determinada para cada

uno de los condenados su condenacion, y para cada uno de los Santos su beatitud. Luego, etc.

Por el contrario, (Matth. 12, 41), se dice : *los Ninivitas se levantarán en juicio con esta generacion y la condenarán.* Luego despues de la resurreccion se hará algun juicio.

Ademas (Joan. 5, 29) se dice : *y los que hicieron bien, irán á resurreccion de vida; mas los que hicieron mal, á resurreccion de juicio.* Luego parece que despues de la resurreccion habrá algun juicio.

Conclusion. [1] *El juicio de Dios sobre el hombre es de dos maneras.* [2] *Por el juicio correspondiente á la gobernacion de cada uno en particular se juzga conforme á sus obras, no solamente segun lo que le compete, sino lo que compete á la gobernacion del universo.* [3] *Es necesario que haya otro juicio universal correspondiente por el contrario á la primera produccion de las cosas en el ser.* [4] *En el juicio universal habrá separacion de los buenos y de los malos.*

Responderémos que, así como la operacion pertenece al principio de las cosas, mediante el cual son producidas para ser,

(1) Es de fe la doctrina de este artículo, como consta de todos los Símbolos, de la Escritura y Tradicion de la Iglesia. En el Credo de los Apóstoles se nos manda creer que *Jesucristo ha de venir á juzgar á los vivos y á los muertos.* Y en el Símbolo de San Atanasio, hablando de esa venida del eterno Juez, se nos dice que *á su venida, todos los hombres deben resucitar con sus cuerpos y darán cuenta de todas sus acciones.* Han impugnado este dogma muchos herejes, entre otros, los flagelantes y los gnósticos, los protestantes y racionalistas. Fuera de estos, que son siquiera lógicos en su impiedad, admitiendo ó rechazando del sagrado Texto lo que á su menguadísima razon cuadra; los otros, que creen en la palabra de Dios, no

tienen para su herejía ningun fundamento, puesto que los testimonios de la Escritura no pueden ser más explícitos. *Cum venerit, nos dice el Señor por San Mateo (xxv, v. 31) Filius hominis in majestate sua, et omnes angeli cum eo, tunc sedebit super sedem majestatis suae et congregabuntur ante eum omnes gentes.* En cuanto á los racionalistas, estudien la doctrina de nuestro Angélico en este artículo y se convencerán de que, lejos de ser un mito el dogma del juicio universal é innecesario ademas para la suerte futura de los hombres, es por el contrario una verdad espresa y repetidamente consignada en los sagrados libros y en perfecta armonía con los dictámenes más severos de la razon.

del mismo modo el juicio pertenece al término, mediante el cual las cosas son conducidas á su fin. Mas la operacion de Dios se distingue ó es de dos maneras: una por la que primitivamente produjo las cosas, para que existiesen, instituyendo la naturaleza, y distinguiendo las que pertenecen al complemento de la misma; de cuya obra ciertamente se dice que Dios descansó (Genes. 2). La otra operacion suya es aquella con la que obra en la gobernacion de las criaturas; acerca de la cual se dice (Joan. 5, 17): *mi padre obra hasta ahora y yo obro*. Y así tambien se distinguen dos juicios suyos, con órden sin embargo contrario. Uno que corresponde á la obra de la gobernacion, la cual no puede existir sin el juicio: y por este juicio, en verdad, cada uno es juzgado singularmente segun sus obras, no solamente segun que le compete, sino tambien segun que compete á la gobernacion del universo. De donde se difiere el acto de premiar á uno solo por la utilidad de los otros, como se manifiesta claramente (Hebr. 11), y los castigos de uno ceden en provecho de otro. En su consecuencia, es necesario que haya otro juicio universal contrapuesto á la primera produccion de las cosas al ser, esto es, de modo que así como entónces todas las cosas procedieron inmediatamente de Dios, así tambien entónces se dé al mundo su último complemento, recibiendo cada uno finalmente lo que se le debe conforme á sí mismo. Por consiguiente, tambien en aquel juicio aparecerá manifiestamente la divina justicia en cuanto á todas las cosas, que ahora se ocultan, porque de vez en cuando se dispone de uno, para utilidad de los otros, de distinta manera que parecen exigirlo sus manifiestas obras. Por esto tambien habrá entónces universal separacion de buenos y malos; porque de allí adelante no habrá lugar para que los malos prosperen á costa de los buenos, ni los buenos por medio de los malos: y por causa de este provecho, entre tanto se hallan mezclados los buenos con los malos, miéntras el estado de esta vida presente es go-

(1) Con lo dicho aquí por el Santo Doctor y con las contestaciones que da á los argumentos, quedan resueltas las objeciones de la impiedad contra este artículo de nuestra fe. Y si se quieren ver recopiladas estas mismas razones, consúltese

bernado por la divina Providencia (1).

Al argumento 1.º dirémos, que cada hombre no solo es una singular persona, sino parte tambien de todo el género humano; por lo que se le debe doble juicio: uno particular, que se hará de él despues de la muerte, cuando recibirá conforme á lo que obró en su cuerpo, aunque no totalmente, porque no en cuanto al cuerpo, sino tan solo en cuanto al alma: otro juicio debe haber acerca de él, segun que es parte de todo el género humano; como se dice que uno es juzgado segun la justicia humana, aún cuando el juicio se da sobre la comunidad, de la que el mismo es parte. Por lo que tambien entónces, cuando se hará el juicio universal de todo el género humano por la universal separacion de buenos y malos, tambien cada sujeto consiguientemente será juzgado. Sin embargo, ni aún entónces juzgará Dios dos veces sobre lo mismo, porque no impondrá dos penas por un solo pecado, sino que la pena que ántes del juicio no había sido infligida completamente, en el último juicio se completará, despues que los impíos serán atormentados al mismo tiempo en cuanto al cuerpo y en cuanto al alma.

Al 2.º que la sentencia propia de aquel general juicio es la universal separacion de buenos y malos, que no precederá á aquel juicio; mas aún ahora en cuanto á la particular sentencia de cada uno, no precedió plenamente el efecto del juicio, porque los buenos serán aún más premiados despues del juicio, ya por la adjunta gloria del cuerpo, ya por el completo número de los santos; y los malos serán aún más atormentados por la adjunta pena del cuerpo y con el lleno número de los condenados en las penas; porque con cuantos más ardan tanto más se abrasarán.

Al 3.º que el universal juicio mira más directamente á la universalidad de los hombres, que á los que han de ser juzgados, considerados en particular, como se ha dicho. Así, pues, aunque cada hombre tendrá ántes del juicio noticia cierta de su condenacion ó de su premio,

el catecismo de San Pio V, (p. 1.ª, c. 8, n. 4) donde se ponen hasta cinco razones que piden el Juicio universal á pesar del particular.

sin embargo, no de todos será conocida la condenacion ó el premio de todos. Por lo que el juicio universal será necesario.

ARTICULO II. — Se hará el juicio por medio de locucion vocal?

1.º Parece que aquel juicio, en cuanto á la controversia y sentencia, se hará por medio de locucion vocal; porque, como dice San Agustin (De civ. Dei, l. 20, c. 1), «por cuántos dias ha de durar este juicio, es incierto». Pero no sería incierto, si las cosas futuras que se han de decir en el juicio, se cumpliesen tan solo mentalmente. Luego aquel juicio se hará vocalmente, y no tan solo mentalmente.

2.º Dice San Gregorio (Moral. l. 26, c. 20), y se halla en la letra (Sent. 4, dist. 47): «aquellos al ménos, que con la palabra sostuvieron su fe, oirán las palabras del juez». Mas esto no puede entenderse de la palabra interior, porque así todos oirán las palabras del juez, porque á todos, tanto á los buenos como á los malos, serán notorios todos los hechos de los otros. Luego parece que aquel juicio se verificará vocalmente.

3.º Cristo juzgará segun la forma de hombre, en la cual pueda ser visto corporalmente por todos. Luego por la misma razon parece que hablará con voz corporal, para que sea oido por todos.

Por el contrario es lo que dice San Agustin (De civ. Dei, l. 20, c. 14), que el libro de la vida, de que habla el Apocalipsis (c. 20), «debe entenderse como cierta fuerza divina, por la cual resultará, que para cada uno sean traídas á la memoria todas sus obras buenas ó malas, y sean vistas con admirable claridad de una sola mirada de la mente, de modo que la ciencia acuse ó escuse á la conciencia, y así al mismo tiempo todos y cada uno sean juzgados». Mas si se discutiesen vocalmente los méritos de cada uno, no podrían ser juzgados al mismo tiempo todos y cada uno de los hombres. Luego parece que aquella discusion no será vocal.

Ademas: la sentencia debe corresponder proporcionalmente al testimonio. Mas el testimonio, la acusacion y la excusa serán mentales; por lo cual (Rom. 2, 15)

se dice: *dando testimonio á ellos su misma conciencia y los pensamientos de dentro, que unas veces los acusan y otras los defienden, en el dia, en que Dios juzgará las cosas ocultas de los hombres*. Luego parece que aquella sentencia y todo el juicio se cumple mentalmente.

Conclusion. *Qué es lo que hay de verdadero acerca de esta cuestion, no puede de cierto definirse: sin embargo se juzga más probablemente que todo aquel juicio, y en cuanto á la discusion y acusacion de los malos, y recomendacion de los buenos y en cuanto á la sentencia de unos y otros, se ejecutará mentalmente.*

Responderémos, que lo que hay de verdadero acerca de esta cuestion no puede con certeza definirse: no obstante, se juzga como más probable que todo aquel juicio, tanto por lo que respecta á la discusion y acusacion de los malos, como por lo que atañe á la recomendacion de los buenos, y á la sentencia de unos y otros, se perfeccionará mentalmente. Porque si vocalmente se refiriesen los hechos de cada uno, se exigiría para esto inestimable magnitud de tiempo; como tambien dice San Agustin (De civ. Dei, l. 20, ibid.), que si el libro, segun cuya escritura todos serán juzgados, como se dice (Apoc. 20), «es considerado carnalmente, ¿quién podrá estimar su magnitud, ó su longitud? ¿O en cuánto tiempo podrá leerse el libro, en el cual están escritas todas las vidas de todos?» y no ménos tiempo se requiere para narrar solo de palabra los hechos de cada uno, que para leerlo, si estuviesen escritos en un libro material. De donde se sigue que es probable, que aquellas cosas que se dicen (Matth. 25), debe entenderse que se verificarán no vocal sino mentalmente.

Al argumento 1.º dirémos, que por tanto dice San Agustin que «es incierto por cuántos dias durará este juicio», porque no está determinado, si se verificará mental ó vocalmente. Porque si se verificara vocalmente, se exigiría para esto tiempo prolijo; mas si mentalmente, podría hacerse en un momento.

Al 2.º que aunque el juicio se haga tan solo mentalmente la palabra de San Gregorio podrá salvarse; puesto que aunque á todos serán notorios sus hechos y los de otros, haciendo esto con virtud di-